

## **Autorizan el viaje del Jefe de Estado a la República de Argentina, en visita oficial**

### **Resolución Legislativa N° 26406**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso Constituyente Democrático, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del Artículo 102o. de la Constitución Política del Perú, ha resuelto aceptar la petición del señor Presidente Constitucional de la República, y en consecuencia, autorizarlo para que, en ejercicio de la función Presidencial, pueda ausentarse del país, del 19 al 21 de diciembre del presente año, con el fin de viajar a la República Argentina, en visita oficial.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial el Peruano.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

JAIME YOSHIYAMA  
Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA  
Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA  
Lima, 16 de diciembre de 1994

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República

EFRAIN GOLDENBERG SCHREIBER  
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores